

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 103

FECHA:
16/10/2020

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	ENLACE DRIVE
17001-33-39-005-2017-00408-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL D	ANA CONCEPCIÓN BORDA DE SAAVEDRA	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA AUD. INICIAL	15/10/2020	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/admin05ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZwLU_s-wABKm62g2ktEPHlB-rX2Gdlh3Xz_wRwX_owZzg?e=0CGZY5
17001-33-39-005-2017-00482-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL D	PEDRO CLAVER VALENCIA VALENCIA	COLPENSIONES	AUTO RESUELVE PRUEBAS	15/10/2020	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/admin05ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXYN7CH4cfxFIL_9nfivef4BvVkh_cApCrMOuL9eJysCyA?e=Y3I3kQ
17001-33-33-756-2019-00130-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE REINEL VALENCIA Y OTROS	MUNICIPIO DE MANIZALES-SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	AUTO ADMITE DEMANDA	15/10/2020	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/admin05ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUgGyTadbl9KkdEMiHRdK7IBoZesvRf7sLnKauRg6sf9cQ?e=QHUIZV

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CPACA Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY 806 DE 2020, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

JUAN MARTIN RENDON CASTAÑO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **799f532d1ce268b18e7c24f607569dbb74d47bea23edacf5f9915bdae871674b**

Documento generado en 16/10/2020 08:07:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>